

v.  
230  
9.

SANTO TOMAS DE AQUINO

# SUMA TEOLÓGICA

traducida directamente del latín

CON PRESENCIA DE LAS MÁS CORRECTAS EDICIONES

POR

**D. HILARIO ABAD DE APARICIO,**

Doctor en Derecho civil y canónico, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid,

REVISADA Y ANOTADA POR EL

**R. P. MANUEL MENDÍA,**

CON LA COLABORACION DEL

**R. P. POMPILIO DIAZ,**

Profesores de ciencias matemáticas, filosóficas y naturales en las Escuelas Pías,

PRECEDIDA DE UN PRÓLOGO DEL

**M. R. P. RAMON MARTINEZ VIGIL,**

Procurador general de los RR. PP. Dominicos en Madrid.

PUBLICADA CON APROBACION Y PERMISO DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

TOMO V



PRESBITERO  
*Juan H. Rendón.*



MADRID  
NICOLÁS MOYA, EDITOR

LIBRERÍA | IMPRENTA  
Carretas, 8 | Garcilaso, 6

1883

Ceila Alfonsina  
Biblioteca Universitaria  
62133

Bx 1749  
T 6  
V. 5  
1880-83

SANTA TOMAS DE AQUINO  
SUMA TEOLOGICA

Esta obra es propiedad del Traductor y del Editor.  
Todos los ejemplares irán rubricados por el primero y  
sellados por el segundo.



FONDO METERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

PERMISO DEL EMMO. SEÑOR CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO.

Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado de Toledo. — Su  
Emma. Rvma. el Cardenal Arzobispo, mi señor, ha tenido á bien decretar  
con esta fecha lo siguiente :

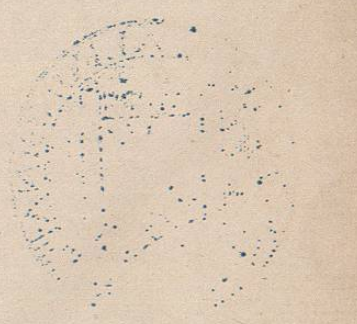
« Por cuanto de Nuestra órden ha sido examinado detenidamente el tomo quinto  
de la *Suma de Santo Tomás de Aquino*, traducida al castellano por D. Hilario  
Abad de Aparicio, y no habiendo en dicho volumen, segun la censura, cosa al-  
guna contraria á la fe católica, dogmática y moral, damos nuestra licencia para  
su impresion y publicacion. »

Lo que traslado á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Toledo 10 de Setiembre de 1883.

NICETO GOMEZ DE BALUGERA  
PRO-SECRETARIO.

Sr. D. Hilario Abad de Aparicio.



008051

## ADVERTENCIA

---

Al terminar la traduccion al castellano de la obra que mereció la señalada honra de estar junto á los libros Sagrados en el Santo Concilio de Trento como para servir de consulta y decision en muchos de los puntos teológicos que en él se definieron, no podemos menos de hacer una ligera reseña de las dificultades y obstáculos que hemos tenido que vencer durante la publicacion de la Suma Teológica del Dr. Angélico.

En primer lugar, fué nuestro ánimo hacer una traduccion, no tan literal como la que hemos publicado, creyendo que podriamos facilmente, conservando la idea del Santo Autor, dar una forma á la version que la hiciera más atractiva y acomodada al carácter de nuestro idioma. Desistimos de este deseo por consejos de personas entendidas, las que nos hicieron ver la conveniencia de conservar la forma y estilo escolástico de la obra, así como la precision y tecnicismo de sus términos y frases, prefiriendo más bien que se nos tache de demasiado literales en la traduccion, que de poco fieles en ella. Este inconveniente quedó á salvo con las eruditas y bien escogidas notas puestas á la traduccion, y que son debidas á los PP. Escolapios Pompilio Diaz y Manuel Mendia, y á los Sres. Presbíteros D. Manuel Chacon Guzquez, D. Francisco Gonzalez, D. Manuel Llauder y D. Diego Garcia.

El no haberse terminado la publicacion tan pronto como hubieramos deseado, reconoce por causa enfermedades y muerte de algunos de los señores que han tomado parte en ella. El primero que falleció fué D. Francisco Gonzalez, uno de los censores nombrados por S. E. R. el señor Cardenal Arzobispo de Toledo. Poco tiempo despues el R. P. Mendia cayó gravemente enfermo, no pudiendo á causa de este accidente continuar ocupándose en la revision y anotacion de que se hallaba encargado exclusivamente, por no haber podido ayudarle el R. P. Pompilio, quien sólo anotó una parte del tomo primero, segun manifestamos en las advertencias insertas en el mismo; habiendo continuado estos trabajos, primeramente el Sr. Chacon y despues los Sres. Llauder y Garcia. La enfermedad que aquejaba al R. P. Mendia, despues de largos y continuos sufrimientos, le condujo al sepulcro en el mes de Agosto próximo pasado.

Tambien deploramos la muerte de uno de los editores, el Sr. Plaza, ocurrida en el año pasado de 1882, así como la de un escribiente; de manera que tales acontecimientos han sido causa del retraso en la publicacion, y de que esta no aparezca con aquella unidad en la parte de revision y anotacion, que hubiera tenido á no haber ocurrido los hechos mencionados. A pesar de todo, no podemos menos de manifestar nuestro sincero agradecimiento á los señores que han tomado parte en estas tareas, tan bien desempeñadas por ellos, y que noble y espontaneamente se han prestado á continuar los trabajos de que se hallaba encargado el R. P. Mendia, así como al R. P. Ramon Martinez Vigil, Procurador general de los RR. Dominicicos en Madrid, á cuya amabilidad debemos la notable introduccion que escribió para esta obra.

Y por último declaramos, que cualquiera equivocacion de frase ó de concepto en que hayamos incurrido, ó que se haya escapado en el exámen y revision de esta traduccion, que altere el verdadero y genuino sentido del original, la damos por rectificada, y nos sometemos en esto y en todo lo demas al juicio y decision de la única maestra que reconocemos, y que es nuestra santa madre la Iglesia Católica Apostólica Romana, á la cual tambien sometemos ahora y siempre nuestro humilde trabajo, deseando que este primer ensayo sirva de estímulo para que otras personas más versadas y entendidas en la ciencia divina, cual es la Sagrada Teología, reina de todas las ciencias, como la llama el clásico Cervantes, continúen los trabajos sobre una obra, que merece ser conocida de todos

los que se dedican á esta clase de estudios y por los filósofos modernos, y en la que se encontrará demostrada la armonía que existe entre la fe y la razón, pues si bien la última es inferior á la primera, esta no es contraria á la segunda, sino más bien su guía y su luz, puesto que siendo la fe un don de Dios, y la razón obra del mismo Dios, no cabe contradicción entre dos obras divinas destinadas para el bien y la felicidad de la criatura racional, hecha á imagen y semejanza del mismo. Esto se demuestra de una manera evidente en la Suma Teológica del Ángel de las escuelas, pues abundan en ella los argumentos de razón para probar las tesis que se propone, sin prescindir de la autoridad divina de los libros santos y la palabra revelada de Dios, que es la fe que tenemos en él por ser la verdad infalible que ni puede engañarse ni engañarnos. Es la obra del Santo Doctor una verdadera cadena de proposiciones tan íntimamente enlazadas, que es preciso, admitida una, admitirlas todas, ó negada una, negar asimismo las demás.—Encomendamos la traducción á la benevolencia de los lectores, y rogamos á Dios produzca los frutos y resultados que le pedimos para el bien y felicidad de todos los que la lean con puro y recto espíritu, seguros de que en esta obra hallarán la verdad para el entendimiento y el verdadero afecto para mover su corazón hácia Dios, que es bendito sobre todas las cosas por los siglos de los siglos.

Madrid, Setiembre 1883.

H. ABAD.

## SUPLEMENTO DE LA TERCERA PARTE

DE LA

# SUMA TEOLÓGICA

DEL

DIVINO SANTO TOMÁS DE AQUINO (1)

## CUESTION PRIMERA.

**De las partes de la penitencia en especial y primeramente de la contrición.**

Vamos á tratar de cada una de las partes de la penitencia; y en primer lugar de la contrición; en segundo, de la confesión; y en tercero, de la satisfacción.

Sobre la contrición hay que tener en cuenta cinco cosas: 1.ª Qué es? 2.ª Cual debe ser su objeto 3.ª Cuánta debe ser? 4.ª Duración de la misma. 5.ª Su efecto. Acerca de la 1.ª se ofrecen tres puntos: 1.º Se define convenientemente? 2.º La contrición es acto de virtud? 3.º La atrición puede hacerse contrición?

**ARTICULO I. — ¿La contrición es el dolor concebido por los pecados con propósito de confesar y satisfacer? (2)**

1.º Parece que la contrición no es «el dolor concebido por los pecados con el propósito de confesar y satisfacer», como algunos la definen, porque, como dice San Agustín (De civ. Dei. l. 14, c.

6), «el dolor es de las cosas que suceden no queriéndolas nosotros». Es así que los pecados no tienen este carácter; luego la contrición no es un dolor *por los pecados*.

2.º La contrición nos es dada por Dios; y lo que se da, no es tomado. Luego la contrición no es dolor asumido.

3.º La satisfacción y la confesión son

(1) En la *Introducción* de esta obra queda dicho lo que dió margen á este Suplemento. Escrito había el Santo Doctor las noventa cuestiones de la 3.ª parte de la Suma, cuando, impedido por su temprana muerte, fué preciso dejar incompleta tan interesantísima parte de su obra. Para llenar este vacío, pensóse en la misma doctrina del Santo y en efecto, con lo que dijo en la exposición del libro de las *Sentencias*, se completó la 3.ª parte de la Suma, en forma y con nombre de Suplemento. (Nota de D. Diego Isidoro y García, presbítero, al cual pertenecen todas las de este Suplemento.)

(2) En este artículo quedan impugnados los errores de Wiclef, Pedro de Osma y Lutero acordes en negar la confesión por bastar, según ellos, para la remisión de los pecados, la contrición, del modo que ellos la entendían. Los concilios de Constanza y Trento se encargaron de condenar las doctrinas del hereje inglés y las del patriarca del protestantismo.

En cuanto al doctor español dirémos que el papa Sixto IV sometió al examen de su doctrina á D. Pedro Carrillo, arzobispo de Toledo. Este prelado juntó en Alcalá cincuenta y dos teólogos y canonistas para cumplir su cometido y allí compareció además el mismo Pedro de Osma para vindicarse. Vano empeño. El cardenal Carrillo, siguiendo el dictamen unánime de la Junta y en virtud de la autoridad apostólica de que se hallaba investido, condenó los siete principales errores que se le inculparon. Con él murieron igualmente sus errores; pues es timbre de nuestra patria la repulsión con que siempre fué mirada la herejía, hasta el punto de que, y sin citar otros hechos, veamos en el presente caso á la universidad de Salamanca quemando la misma cátedra en que se sentó Osma, como profesor de prima de teología que desde ella explicara. (Véase á D. Vicente de la Fuente, *Historia eclesiástica*, t. II, página 452).